

RESOLUCION Nº 7818

18

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 14 de setiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 9º de este cantón doctor Thelmo Torres-Crespo la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CONSTRUCTORA B.K. S.A."

Que el doctor José Alvear Ycaza, debidamente - autorizado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha - conferido la afiliación Nº 2774 de 12 de diciembre de - 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CONSTRUCTORA B. K. S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON CUARENTA MIL SUCRES dividido en ciento cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9º de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA B.K. S.A." otorgada en esa Notaría el 14 de setiembre de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a)

inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 30 del D.E. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil:

a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura de 14 de setiembre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el Art. 15 del D.E. N° 733 de 22 de agosto de 1.975.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique en una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 14 de setiembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Nicolás Caggis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución de anteceda el señor doctor Nicolás Caggis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO

José María Palau Ostafiza
SECRETARIO

81

QUEDA inscrita esta resolución de fojas 14.034 a 14.038, número 1.042 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 34.487 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO-NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, en cumplimiento a la ordenada en esta Resolución queda inscrito el Aperto de fojas 8365 a 8384; número 807 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 1450 del Repertorio. Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos setenta y ocho. El Registrador de la Propiedad.

JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 8068 del Registro de Propiedad de 1969; al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos setenta y ocho. El Registrador de la Propiedad.-

JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

